

Asunto: Entrega de información.

Huichapan, Hgo., agosto 30 de 2023.

**C.P. Y A.P. MARTHA LUGO JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
HUICHAPAN, HIDALGO.
PRESENTE.**

Aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo le hago entrega en formato físico y digital la información concerniente al **Programa de Impulso a la Juventud** para el ejercicio fiscal 2024, del Instituto Huichapense de la Juventud a mi cargo:

- Marco Lógico 2024
- Matriz de Indicadores de Resultados 2024
- Programa Operativo Anual 2024
- Presupuestación 2024

El Programa de Impulso a la Juventud 2024, tiene como objetivo fundamental fomentar y contribuir a la práctica diversas actividades que puedan propiciar la superación intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud mediante las intervenciones y acciones en materia de salud, empleo y participación juvenil, a fin de mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes.

El objetivo esta alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el Acuerdo 2 Acuerdo para el bienestar del pueblo 2.6 El Poder de las juventudes a través de su voz y de igual forma se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 9 Industria, Innovación e Infraestructura y 3 Salud y bienestar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y aclaración al respecto.



**SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL**
C. ALEJANDRO CANO URIBE
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C*ACU/gchch

C.C.P.- EXPEDIENTE



HUICHAPAN
PUEBLO MÁGICO





**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MIR 2024**

ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud

1.- ANTECEDENTES

- 1.1 En el Municipio de Huichapan, Hidalgo, las y los jóvenes necesitan el reforzamiento de sus derechos, realizar actividades de tema de interes, así como alentar la participacion ciudadana.
- 1.2 En el año 2023 en el Instituto Huichapense de la Juventud se atendieron alrededor de 2802 jóvenes en situacion de vulnerabilidad, realizando actividades sociales, de ciencia y tecnología, conferencias de informacion sexual y reproductiva, conferencias de emprendimiento y orientación vocacional, participación en el cuidado del medio ambiente.
- 1.3 Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Jóvenes Huichapenses.
- 1.4 Incremento de participación de las y los jóvenes Huichapenses.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- 2.1 Vulneración de los derechos de las y los jóvenes.
- 2.2 El Instituto Huichapense de la Juventud, en conjunto con diversas Áreas Municipales, Escuelas Públicas y Privadas, Asociaciones Civiles y no Gubernamentales deberán promover la atención a los jóvenes de 12 a 29 años.
- 2.3 Desinterés de atención a las y los jóvenes del Municipio.
- 2.4 Las y los jóvenes del Municipio se encuentran en estado de abandono y vulnerabilidad, por factores como el desempleo, pobreza, deserción escolar, etc. se pretenden minimizar, para un mejor desarrollo.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- 3. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, valores, así como garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos para mejorar su calidad de vida, mediante talleres, conferencias de sensibilización en diversos temas en favor de las y los jóvenes Huichapenses,
- 3.1.- Apoyo de Asociaciones Civiles e Instituciones no gubernamentales.

4.- COBERTURA

- 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial .- Jóvenes de 12 a 29 años de Municipio de Huichapan sin distincion de genero, religión, etnia o estado socioeconómico
- 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo .- 2802 jóvenes de 12 a 29 años del Municipio de Huichapan
- 4.3 Cuantificación de las poblaciones. Contando con una poblacion juvenil total de 13,500 jóvenes aproximadamente.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	FISCAL ANTERIOR
4.3.1 Jóvenes Huichapenses sienten un aproximado de 13,500	4.3.2 .- 3020 jovenes huichapenses	4.3.3 .- 2802 jovenes huichapenses

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1 El número del jóvenes en el Municipio de Huichapan se modifica de acuerdo a los censos realizados por el INEGI.

4.5 Describe cómo se define, caracteriza y cuantifica a la población potencial y objetivo.

4.5.1 Mediante la plataforma INEGI se ubico el total de jóvenes de 12 a 29 años del Municipio de Huichapan.

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 En el Instituto Huichapense de la Juventud otorga servicios en las zonas 360, TIC'S, interactiva y emprendimiento juvenil.

5.2 Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- El unico requerimiento que se solicita es al momento de ingresar al Instituto Huichapense de la Juventud es el registro de sus datos personales, copia de CURP y se le otorga el servicio solicitado.

5.3 Definir escenarios futuros a esperar.- Se espera la asistencia de jovenes interesados en los servicios que otorga el Instituto.

6. ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

SI 1 2 3 4

NoN

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Medio ambiente sano	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>

7. PADRON DE BENEFICIARIOS

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

No se eligió archivo

Archivo Excel:

No se eligió archivo

7.1 Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8.- REGLAS DE OPERACION

0

Liga de internet:

Archivo PDF:

No se eligió archivo

Archivo Excel:

No se eligió archivo



**SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL**

C. Alejandro Cano Uribe
Secretario de Desarrollo Social



**UNIDAD DE
PLANEACION**

Revisó

L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MIR 2024

ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA SECTORIAL	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud

POBLACION O AREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Jóvenes de 12 a 29 años
28.46% de la población Huichapense
13,499.1075 (13,500)

POBLACION O AREA DE ENFOQUE OBJETIVO

1 a 400 jóvenes por componente

PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPOSITO)

Las y los jóvenes del Municipio se encuentran en estado de abandono y vulnerabilidad, por factores como el desempleo, pobreza, deserción escolar, etc. se pretenden minimizar, para un mejor desarrollo.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

1.- MAGNITUD DEL PROBLEMA TOTAL.	Las y los jóvenes del Municipio necesitan el reforzamiento de sus derechos	Las y los jóvenes del Municipio se encuentran en estado de abandono y vulnerabilidad
----------------------------------	--	--

EFECTO SUPERIOR (FIN)

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, valores, así como garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos para mejorar su calidad de vida, mediante talleres, conferencias de sensibilización en diversos temas en favor de las y los jóvenes Huichapenses,

*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.



SECRETARIA DE

Elaboró
L.C. Alejandro Cano Uribe
Secretario de Desarrollo Social



UNIDAD DE
PLANEACIÓN

Revisó

L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación

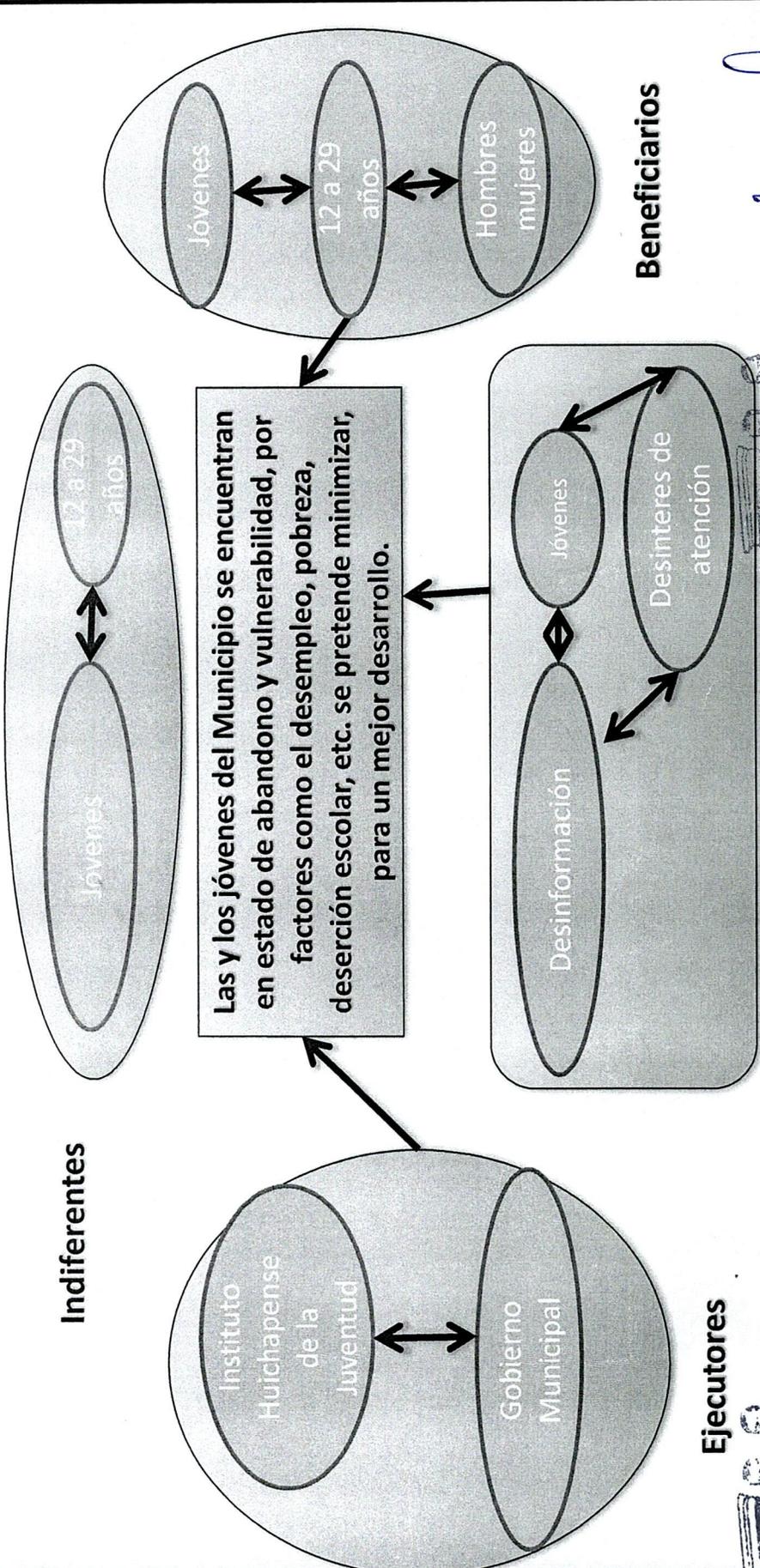


UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MIR 2024

ANEXO III. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Elaboró: Alejandro Cano Uribe

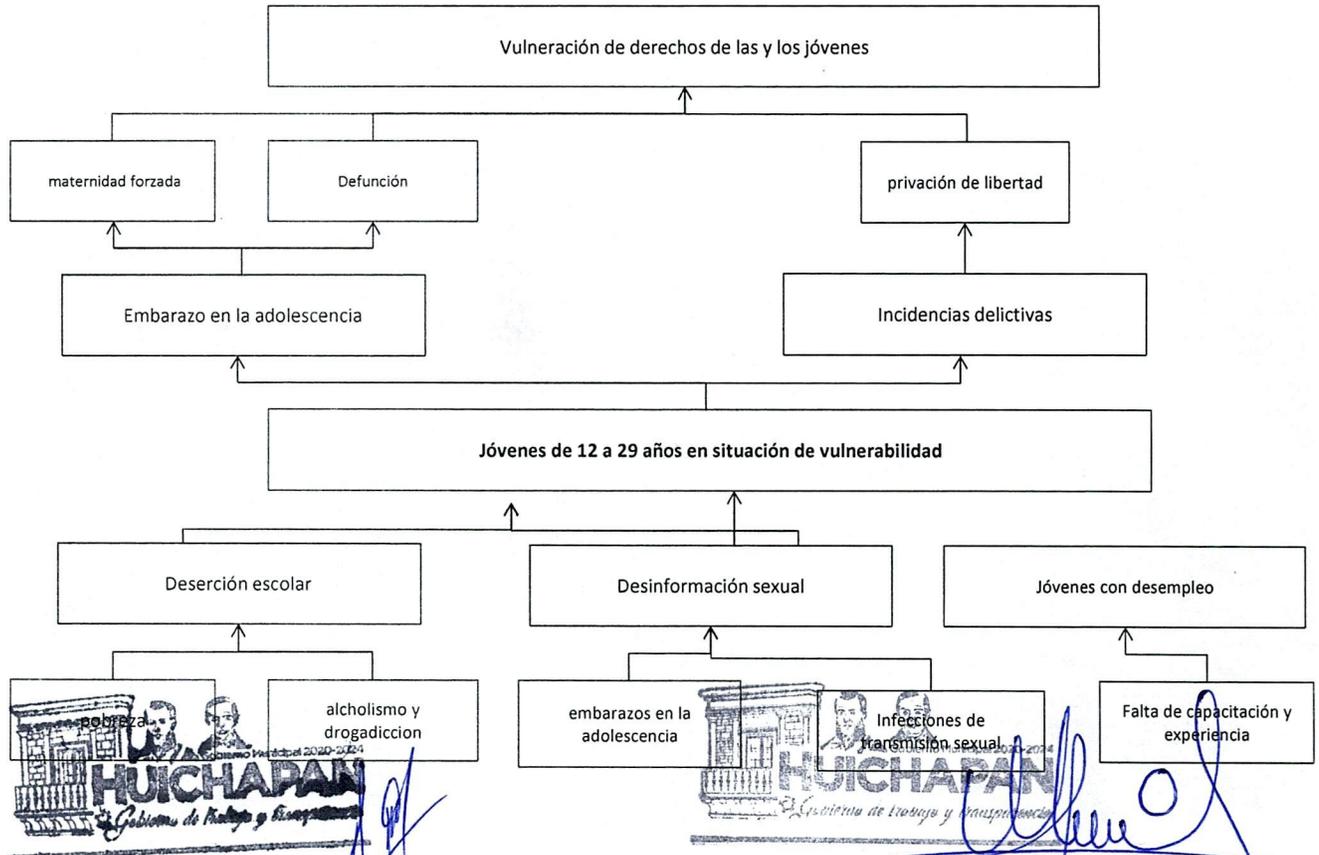
Opositores
Revisó: L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación





UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MIR 2024
ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
El Dr. C. Alejandro Caño Uribe
Secretario de Desarrollo Social

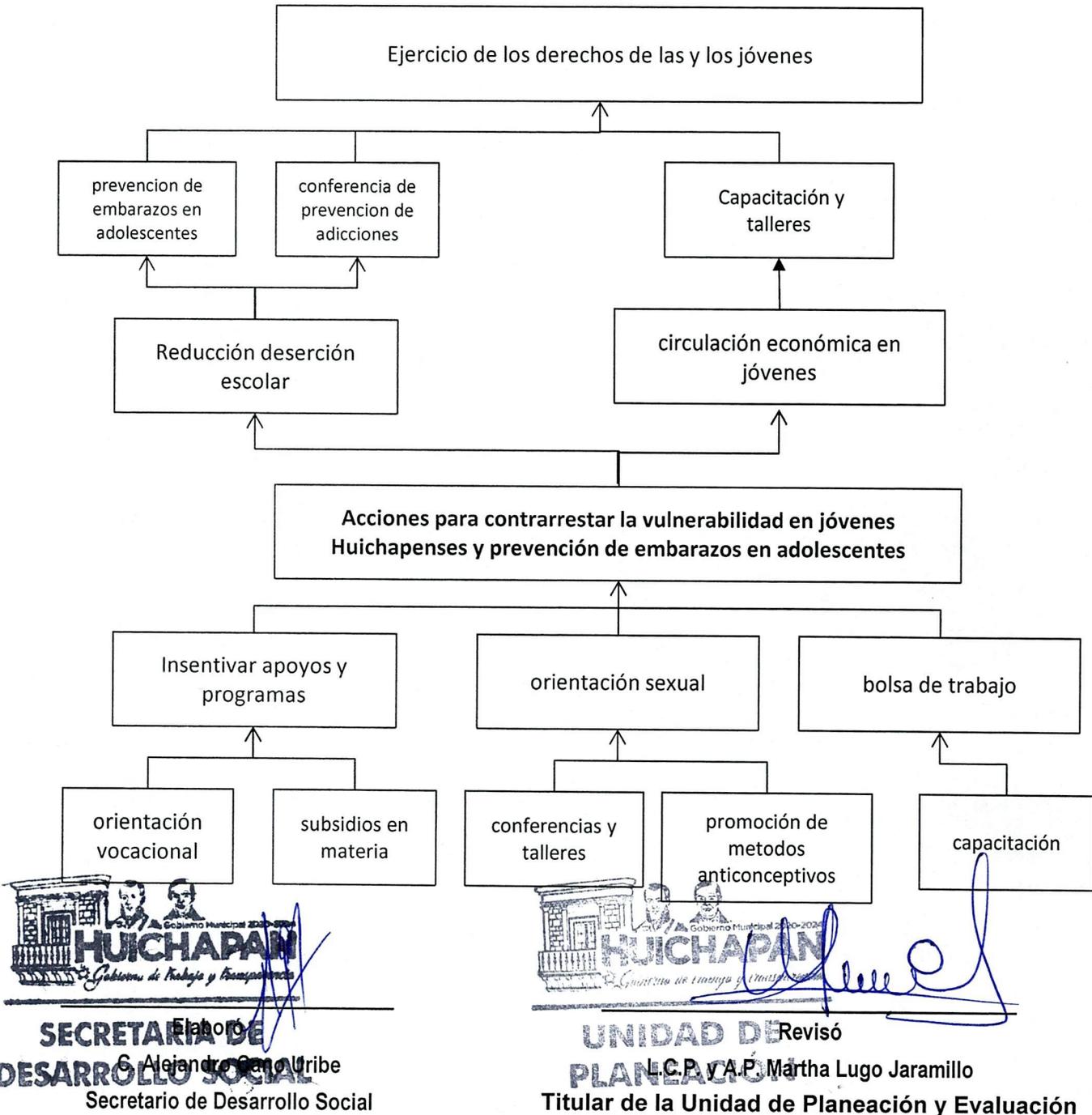


UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Revisó L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MIR 2024
ANEXO V ÁRBOL DE OBJETIVOS

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud





UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MIR 2024
ANEXO VI. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA SECTORIAL	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ALTERNATIVA 1 <small>Jóvenes con Estímulos y apoyos coordinados en situación de vulnerabilidad.</small>	ALTERNATIVA 2 <small>Jóvenes que participan en actividades sociales, clínicas y tecnológicas.</small>	ALTERNATIVA 3 <small>Jóvenes que participan en conferencias sobre salud sexual, reproductiva, nutrición, enfermedades, así como de Orientación vocacional.</small>	ALTERNATIVA 4 <small>Jóvenes con acceso al empleo formal mediante capacitaciones, programas o proyectos para apoyo a la juventud emprendedora.</small>	ALTERNATIVA 5 <small>Jóvenes que participan en el cuidado del medio ambiente.</small>
1 FACULTAD JURÍDICA	2	3	3	3	3
2 PRESUPUESTO DISPONIBLE	1	1	1	1	1
3 REALIZABLE EN CORTO PLAZO	2	3	3	3	3
4 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS	3	3	3	3	3
5 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	2	2	2	2	2
6 CULTURAL Y SOCIALMENTE ACEPTABLE	3	3	3	3	3
7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	2	2	2	3	3



Elaboró
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Lic. Rodrigo Cano Uribe
 Secretario de Desarrollo Social



Revisó
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 Lic. P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
 Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MIR 2024

ANEXO VII. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Huichapense de la Juventud
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14F - Programa de impulso a la Juventud

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
Vulneración de derechos de las y los jóvenes	Ejercicio de los derechos de las y los jóvenes
Efectos	Fines
jóvenes con desempleo desinformación sexual deserción escolar	Insentivar apoyos y programas orientación sexual bolsa de trabajo
Problema	Objetivo
Vulneración de derechos de las y los jóvenes	Ejercicio de los derechos de las y los jóvenes
Población objetivo	Población objetivo
Jóvenes de 12 a 29 años	Jóvenes de 12 a 29 años
Descripción del problema	Descripción del resultado esperado
Vulneración de los derechos de las y los jóvenes	Que los jóvenes ejerzan sus derechos y obligaciones
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
3020	3020
Causas	Medios
pobreza	Capacitación y talleres
embarazos en la adolescencia	Reducción de deserción escolar
Infecciones de Transmisión Sexual	Orientación sexual
falta de capacitación	Cursos y talleres de capacitación para el empleo
alcoholismo y drogadicción	Conferencias preventivas
desinterés escolar	Orientación vocacional



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Ricardo Cano Uribe
 Secretario de Desarrollo Social

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 Revisó
 L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
 Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación